



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

0058

DECRETO N° DE 2017

*"Por el cual se Prorroga el Periodo de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga convocadas mediante Decreto 054 de 28 de Abril de 2017, y se Incorpora un Proyecto de Acuerdo Nuevo."*

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Bucaramanga procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto 054 de 2017, en el periodo comprendido entre el 02 al 14 de mayo de 2017.
4. Que conjuntamente con los proyectos de acuerdo relacionados para el trámite y aprobación que van cursando, en las sesiones extraordinarias actualmente convocadas, se requiere incorporar a estas un nuevo Proyecto de Acuerdo y a su vez retirar proyecto de acuerdo "Por el cual se dictan disposiciones en lo relativo a la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga".
5. Que para efecto de cumplir con los tiempos requeridos para el trámite y aprobación tanto de los proyectos que van en curso relacionados en el decreto 054 de 2017, así como el trámite y aprobación del proyecto de acuerdo nuevo a incorporarse en las sesiones extras, se hace necesario ampliar por tres (3) días más el periodo de sesiones extras convocadas mediante Decreto 054 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** el plazo de las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 054 de 2017, hasta el día miércoles 17 de Mayo de 2017 inclusive.

0058

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTICULO 2°: INCORPORAR** en las sesiones extras convocadas mediante Decreto Municipal N 054 de 2017, y ampliadas mediante el presente Acto Administrativo, en curso, el siguiente Proyecto de Acuerdo Nuevo, para su trámite y aprobación:

- **Proyecto de Acuerdo Nuevo** "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TRENTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017"

**ARTICULO 3°: RETIRAR** de las sesiones extras convocadas mediante Decreto 054 de 2017 y ampliadas mediante el presente Acto administrativo, el proyecto de acuerdo "Por el cual se dictan disposiciones en lo relativo a la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga".

**ARTICULO 4°:** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 054 de 2017, continúan vigentes

**ARTICULO 5°:** Remítase copia al Concejo Municipal para su trámite respectivo.

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a

09 MAY 2017



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga